



DECRETO N° 1.299 /

LAJA, abril 24 de 2012

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°3122 de fecha 24 de octubre de 2011, que designa en calidad de suplentes a los funcionarios Sra. Karina Sepúlveda Mora, para cumplir funciones de Secretaria Municipal, y a la Sra. Marta Carrimán Henríquez, para cumplir funciones en Dirección de Obras Municipales;
- 2.- Decreto Alcaldicio N°342 de fecha 01 de febrero de 2012, que designa en calidad de suplente al Sr. Patricio Osvaldo Aránguiz Arros, para cumplir funciones en funciones profesionales en la Dirección de Obras;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°1016 de fecha 30 de marzo de 2012, que designa en calidad de suplente al Sr. Patricio Osvaldo Aránguiz Arros, para cumplir funciones en funciones profesionales en la Dirección de Obras.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°3.676 de fecha 02 de diciembre de 2012, que designa Comisión de Preparación de Bases Concurso Público de Antecedentes.
- 5.- Memo N°80 de fecha 30 de marzo de 2012 en que la Directora del Departamento de Administración y Finanzas entrega conformación de escalafón de Funcionarios Municipales resultado del proceso de calificación septiembre 2010 – agosto 2011.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°1014 de fecha 30 de marzo de 2012, que establece Escalafón de Mérito Funcionarios Municipales de Laja, a contar del 01 de enero del 2011
- 7.- Memo N°25 de fecha 21.02.12, sobre llamado concurso para proveer cargos, del Alcalde a la Directora de Administración y Finanzas;
- 8.- Informe del Asesor Jurídico don Guillermo Escárte Delgado de fecha 23.04.2012;
- 9.- La Ley N° 19.280, publicada en el Diario Oficial con fecha 16.12.93, de plantas municipales;
- 10.- Decreto con Fuerza de Ley N°187-19.321, del Ministerio del Interior, de fecha 08 de agosto de 1994 publicado en el Diario Oficial del 26.09.94, rectificado en el Diario Oficial de fecha 17.10.94, que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Laja;
- 11.- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 12.- Las facultades que confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y la necesidad de mantener la continuidad de las funciones municipales:

RESUELVO:

- 1.- **PRORROGAR** las funciones como Secretaria Municipal, Grado 8° E.M., Escalafón Directivo a la Sra. Karina Sepúlveda Mora, establecidas en el Decreto

Alcaldicio N°3122/2011, y de don Patricio Osvaldo Aránguiz Arros, funciones en la Dirección de Obras, Grado 9° EM, conforme a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°1016/2012, a contar del 25 de abril del 2012 y hasta que asuman los cargos los titulares de los cargos objeto del concurso público de la especie.-

2.- PÁGUESE a la Sra. Karina Sepúlveda Mora y a don Patricio Osvaldo Aránguiz Arros, sus remuneraciones y demás emolumentos que correspondan, conforme a las normas legales aplicables.-

3.- REMÍTASE copia del presente Decreto Alcaldicio a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su correspondiente registro.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/GED/ksm 24/04/2012

DISTRIBUCION/

- Contraloría Regional
- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- Alcaldía
- Archivo SSMM/



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE